



Resolución No. 215-AD-74

Lima, 25 de Setiembre de 1974

Visto el Expediente que se acompaña, y estando a lo dispuesto por la Resolución Suprema N°003-73-ONAP de 21 de Marzo de 1973, y a la Directiva N°01-73 PM, de la Oficina Nacional de Administracion de personal.

SE RESUELVE :

Autorizar el pago de S/.46,738.20 (CUARENTISEIS MIL, SETECIENTOS TREINTIOCHO Y 20/100 SOLES ORO), por concepto de las horas extraordinarias de trabajo realizadas en el mes de Agosto por los servidores del INRED, según el detalle que obra en este Expediente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

